

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: INV. E IMP. PAT. 2021-00343

NOTIFICADO POR ESTADO No.124 DEL 22 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER por notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada en Investigación de Paternidad, señora INGRID CONSTANZA RINCÓN MANRIQUE, de conformidad con lo preceptuado en el **inciso 2° del Art. 301 del C. G. del P.**, entendiéndose para todos los efectos legales a que haya lugar, que la notificación se entiende surtida el día en que se notifique este auto.

2.- RECONOCER personería jurídica a la abogada ROSA MARCELA MENDIVELSO VALERO, como apoderada de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- CONTABILÍCESE por la secretaria el término para contestación de la demanda, por la mencionada parte pasiva.

4.- NO tener en cuenta por lo anterior y por prematura, la contestación de demanda allegada por la referida demandada.

5.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, la dirección de notificaciones allegada por la abogada de la señora RINCÓN MANRIQUE en memorial del 8 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1935280ff3271198f8fcf6db3658a04d9520978d2041fb68590e8de3bfda58bf
Documento generado en 21/07/2021 09:40:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>